



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre bienes inmuebles.

Anuncio de aprobación provisional

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Más información en <http://cardenadijo.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cardenadijo, a 6 de noviembre de 2015.

La Alcaldesa,
María Daniela Grijalvo Preciado